

Madrid, 22 de agosto de 2013

## CONVOCATORIA FERIA MOSBUILD

Moscú (Rusia) 15-18 Abril 2014

Muy señores nuestros:

ICEX España Exportación e Inversiones, organiza la participación española con Pabellón Oficial en la feria **MOSBUILD** que tendrá lugar en el recinto ferial Krasnaya Presnya International Exhibition Centre (Expocentr) de Moscú (Rusia) del 15 al 18 de Abril de 2014.

Se abre convocatoria para todas las empresas españolas de los siguientes sectores:

1. Pavimentos y revestimientos cerámicos
2. Accesorios y mueble baño
3. Industrias auxiliares al sector del azulejo

### I. MOSBUILD: DATOS DE LA FERIA Y DEL MERCADO

De acuerdo con la información suministrada por la organización ferial, el número de expositores en 2013 llegó a los 2.309, procedentes de 43 países entre los que destacan España, China, Italia, Alemania, Turquía, Polonia, Finlandia, Bélgica y Portugal. Asimismo se registraron 174.249 visitantes, más de un 70% de incremento con respecto a la anterior edición (101.233), que respondían a un perfil de público especializado y con un alto poder de decisión.

Estos datos evidencian la consolidación de esta feria como referente para el mercado ruso en el sector de la construcción. Los principales sectores presentes en la feria Mosbuild son los siguientes:

- Azulejo y tecnología para azulejo
- Sanitarios y equipamiento para el baño
- Piedra
- Materiales de construcción
- Maquinaria y herramientas
- Sistemas domóticos
- Sistemas eléctricos para la construcción
- Sistemas de fontanería, ventilación y calefacción.
- Mobiliario, textiles y decoración para interiores y exteriores
- Puertas y cerraduras
- Pinturas
- Otros recubrimientos.

Estos sectores aparecen agrupados en las secciones de Bathrooms, Hardware & Tools, Building Materials & Equipment, Country Construction, Flooring, Lighting & Electrics, Decotex, Interior Finishes, Doors & Locks, Paints & Coatings, Wall Décor, Windows & Façades, Gates Automation & Roller Shutters, Bathrooms, Pool Sauna & Spa, Ceramica, Stonex, Technoceramica.

Hasta 2011 los distintos sectores presentes en la feria se habían repartido entre los dos recintos feriales de Moscú, el Crocus y el Expocentre. Como novedad en 2012, todos los sectores presentes en el certamen se unificaron en el mismo recinto: el Expocentre, y la feria se celebró en dos periodos distintos con un intervalo de tiempo entre ambos. Para la edición 2013 se mantuvo este mismo formato, pero con ligeras modificaciones. El intervalo de tiempo entre los dos bloques de la feria aumentó a 11 días, lo que supuso una mejor gestión desde el punto de vista logístico, ya que los expositores contaron con más días de montaje y desmontaje.

En 2014 se mantendrá esta estructura, si bien el apartado Fenestration (ventanas, persianas, estructuras de aluminio y cristal, etc) expondrá en un pabellón diferente fuera del Expocenter. La primera semana de la feria se celebrará entre los días 1 y 4 de abril y acogerá a sectores industriales más enfocados al diseño y la decoración, y la segunda semana entre los días 15 y 18 de abril con la presencia de sectores más orientados a la construcción y la arquitectura como son el sector cerámico y el equipamiento para baño. Una vez más, el Pabellón Español contará, para todos los sectores que lo integran, con una ubicación privilegiada, tal y como ha venido ocurriendo a lo largo de todos estos años.

El mercado ruso, que no escapó de los efectos de la crisis global que en 2009 afectó especialmente a los sectores de la construcción, continúa en la senda de la recuperación. El año pasado el sector español registró unas cifras de exportación a este mercado de 160,8 millones de euros, lo que supuso un aumento en las ventas a Rusia, respecto al año anterior, de un 27,2%. Si comparamos este crecimiento con la caída sufrida en 2009 (51%), queda patente que el mercado ruso está recuperando ese dinamismo que le había caracterizado durante los años previos a la crisis.

Según los datos de la aduana rusa, España mantiene su posición de liderazgo en el ranking de las exportaciones conjuntas de azulejo y gres porcelánico a Rusia, alcanzadas en 2008. No obstante, si desglosamos las exportaciones totales a Rusia en dos partidas: baldosa esmaltada y baldosa no esmaltada, España ostenta el liderazgo en las exportaciones de baldosa esmaltada, mientras que China domina el ranking de exportaciones de gres porcelánico a este país, lo que determina su coste económico.

## EXPORTACIONES ESPAÑOLAS DE PAVIMENTOS Y REVESTIMIENTOS CERÁMICOS A RUSIA

AÑO	Miles de M <sup>2</sup>	Miles de euros
2004	7.028	60.767
2005	7.911	72.199
2006	10.124	100.161
2007	11.174	119.259
2008	13.921	160.688
2009	7.113	79.158
2010	9.299	105.497
2011	10.405	126.456
2012	13.003	160.827

Fuente: Proclarity. Elaboración ICEX

- **Perfil de la Feria:**
  - Denominación: **MOSBUILD**
  - Página web: [www.mosbuild.com](http://www.mosbuild.com)
  - Fechas: 15-18 Abril 2014
  - Lugar de celebración: Krasnaya Presnya International Exhibition Centre (Expocentr)
  - Carácter: Profesional
  - Periodicidad: Anual
  - Organizadores: ITE Exhibitions
- **Datos de la feria en 2013:**
  - Edición: 18
  - Nº de expositores: 2.309
  - Nº de visitantes: 174.249

## II. DATOS DEL PABELLÓN ESPAÑOL:

ICEX coordina por decimosexta vez un Pabellón Oficial en esta feria, cuya superficie total de exposición alcanzó en 2013 los 150.000 m<sup>2</sup>, de los cuales aproximadamente 2.400 m<sup>2</sup> netos fueron ocupados por el Pabellón Español. La organización de este Pabellón se integra dentro de una iniciativa del ICEX cuyo objetivo es apoyar a las empresas españolas exportadoras de **pavimentos y revestimientos cerámicos y equipamiento para baño** en su promoción exterior, en concreto en áreas de especial importancia, como son los países del Este y la Federación Rusa.

El apoyo de ICEX comenzó en 1997 con la participación agrupada de seis empresas del sector cerámico en esta feria y continuó posteriormente bajo la forma de Pabellón Oficial.

- **Datos del pabellón español en 2013 :**
  - Participación de ICEX con FPO: 15
  - Superficie del pabellón: 2.400 m<sup>2</sup>.
  - Nº de expositores: 60

En caso de estar interesados en participar como expositores dentro del Pabellón Español en **Mosbuild 2014** adjunto les remitimos las condiciones y la ficha de participación en el mismo. Rogamos tengan en cuenta que el plazo de recepción de solicitudes finaliza el **20/09/2013**. Para cualquier duda o consulta sobre esta actividad pueden ponerse en contacto con **Carolina Fernández Infante (e-mail: [carolina.fernandez@icex.es](mailto:carolina.fernandez@icex.es) / tel: 91 349 63 07-63 15)** coordinadora de la misma.

Atentamente les saluda,

Isaac Martín Barbero  
Director General de Internacionalización de la Empresa

## CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN FERIA MOSBUILD Moscú (Rusia) 15-18 Abril de 2014

### I. PLAZO DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de admisión de solicitudes finaliza el 20 de Septiembre de 2013.

La documentación podrá enviarse por correo postal ICEx (Departamento de Arquitectura y Aplicaciones Constructivas Paseo de la Castellana, 14-16 – E-28046 Madrid), por e-mail [aplicaciones.constructivas@icex.es](mailto:aplicaciones.constructivas@icex.es) o por fax al número 91 349 06 88.

### II. COSTE DE PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESAS

CUOTA PLUS Decoración PROPIA (para empresas de 2º a 5º año)	325 € / m <sup>2</sup>
CUOTA SUPER PLUS Decoración PROPIA (para empresas de 1º año)	297 € / m <sup>2</sup>
CUOTA BASE Decoración PROPIA (para empresas de 6º año en adelante)	350 € / m <sup>2</sup>
CUOTA PLUS Decoración ICEx (para empresas de 2º a 5º año)	460 € / m <sup>2</sup>
CUOTA SUPER PLUS Decoración ICEx (para empresas de 1º año)	423 € / m <sup>2</sup>
CUOTA BASE Decoración ICEx (para empresas de 6º año en adelante)	500 € / m <sup>2</sup>
Stand mínimo	15 m <sup>2</sup>

El pago se realizará en 2 cuotas, 50% junto con la presentación de la solicitud, y el importe restante, una vez adjudicados los metros cuadrados reales.

**El pago del 50 % del coste de participación deberá estar abonado al presentar la Solicitud de Asistencia.**

ICEx se reserva el derecho a realizar una selección de empresas en base a criterios objetivos tales como, adecuación sectorial, idoneidad del producto, experiencia comercial de la empresa en el mercado de la Feria, etc. Si la empresa no es seleccionada se le devolverá el importe que haya ingresado. Las empresas seleccionadas como expositoras serán informadas de ello por escrito y de los metros cuadrados asignados por ICEx que, por razones técnicas y de disponibilidad de espacio, podrán tener desviaciones de hasta un 25% con relación a la superficie solicitada, aunque se intentará

respetar cada petición en la medida de lo posible.

**El importe total a pagar por el expositor se establecerá en función de los metros cuadrados finalmente asignados por ICEX** y el impago de dicho importe inhabilitará a la empresa para participar en la Feria. La empresa que después de haber recibido la notificación de su inclusión en la Feria renuncie a participar, perderá el 100% abonado. Sólo en casos aducidos de fuerza mayor, el ICEX se reserva el derecho de valorar las razones presentadas por la empresa y, eventualmente, devolver un porcentaje del importe abonado.

**En el caso de anulación de la participación de ICEX en la Feria** por causa de fuerza mayor o insuficiencia de participantes, comunicada con suficiente antelación a la fecha de celebración inicialmente prevista, este Instituto no será responsable de los posibles daños y perjuicios que dicha anulación pudiera ocasionar a las empresas.

### III. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS EMPRESAS

- **Ficha de solicitud anexa**, debidamente cumplimentada. Les rogamos cumplimenten con detenimiento todos los datos, puesto que de esta ficha se tomarán los datos para el catálogo de expositores y rótulo del stand.
- **Transferencia (BBVA nº 0182-2370-43-0014290099)** a nombre ICEX España Exportación e Inversiones, por importe del 50% del coste de la participación. Deberán hacer constar el nombre de la empresa y el nombre de la Feria y remitir copia del comprobante de la misma al Dpto. de Arquitectura y Aplicaciones Constructivas, junto con la ficha de solicitud (Fax. 91 349 06 88/ Nº Teléfono: 91 349 63 15 email: carolina.fernandez@icex.es/ rosario.antolin@icex.es).
- **Información que la empresa tiene que proporcionar, para la emisión de la factura por parte de ICEX:**
  - Denominación de la entidad a la que debe dirigirse la factura.
  - Persona de contacto.
  - N.I.F.
  - Dirección completa (Calle, número, población, código postal, provincia).

**ICEX no tendrá en cuenta las solicitudes que no vengán acompañadas de la fotocopia de la transferencia bancaria realizada por importe del 50% del coste de participación.**

- **Documentación adicional:** Dos imágenes de producto en alta calidad, preferentemente ambientes, para su uso con fines promocionales para la difusión desde ICEX del pabellón oficial. Pueden remitirnos estas imágenes a través de un **link de descarga** o en un CD por correo postal.

#### IV. PRODUCTOS A EXPONER

Los productos a exponer en el Pabellón Español de la Feria **deberán ser exclusivamente de fabricación y/o marca española**; igualmente, la marca comercial de la mercancía deberá ser también española, dentro de cada stand **sólo se expondrán productos correspondientes al titular del mismo**.

#### V. ORGANIZACIÓN DEL PABELLÓN

ICEX, en colaboración con la Oficina Comercial de España en Moscú, facilitará los siguientes servicios

##### Antes de la celebración de la Feria:

- Contratación del espacio a ocupar.
- Contratación de la electricidad de todos los stands.
- Decoración de áreas comunes del Pabellón Oficial.
- Mobiliario básico para las empresas con decoración ICEX.
- Transporte de ida de la mercancía a exponer.
- Edición de material promocional para la difusión de la presencia española en la feria y creación de merchandising para reforzar la imagen de España.
- Información referida al mercado ruso.

**Durante la Feria en el Stand del ICEX**, se facilitarán los siguientes servicios:

- Stand ICEX con actividades dirigidas a arquitectos, distribuidores y prensa, así como reparto de información para visitantes.
- Publicidad y promoción de la participación española en medios destacados de interiorismo, arquitectura y decoración.

**Durante la Feria en el Stand del Expositor**, se facilitarán los siguientes servicios:

- Mantenimiento y limpieza del Pabellón. No obstante, se recuerda a los expositores su obligación de velar por la limpieza y el orden de su stand durante toda la feria.

#### VI. DECORACIÓN

##### 1) Decoración propia:

A las empresas que opten por esta modalidad se les facilitará el suelo desnudo y se encargarán del montaje de su propio stand, para lo cual deberán tener prevista la contratación y el pago del personal necesario para ello.

- ICEX solicitará un **proyecto técnico de decoración** a las empresas que utilicen decoración propia, que deberá ser aprobado por ICEX asegurando que supera en calidad e imagen el proyecto de decoración básica ICEX. Dicho proyecto incluirá:



- Perspectiva, alzado y planta.
- Alturas máximas
- Memoria de calidades de los materiales
- Necesidades eléctricas, ya que la electricidad será contratada por ICEX

Les recordamos, que cada empresa será responsable de que **su decorador gestione directamente con el recinto ferial la supervisión y aprobación de su proyecto técnico**, remitiendo toda la documentación requerida para certificar que se cumple con la normativa de seguridad. Tengan en cuenta que sin la autorización previa del recinto no se podrán iniciar las labores de montaje de ningún stand.

Asimismo, tengan en cuenta que según instrucciones del recinto ferial sólo podrán trabajar en la feria aquellas empresas montadoras certificadas conforme a la Norma ISO 9001.

- Las empresas que opten por colocar identificación en altura deberán contactar previamente con ICEX para su aprobación.
- Las empresas deberán tener contratado un seguro de responsabilidad civil de carácter extraterritorial para cubrir los posibles daños a terceros que puedan derivarse de la decoración de su stand.

## 2) Decoración ICEX:

Sólo podrán optar por esta modalidad las empresas que soliciten un espacio igual o inferior a 30 m<sup>2</sup>.

**La decoración básica será uniforme para todos los stands del Pabellón.** ICEX seleccionará la empresa decoradora que realizará el proyecto de decoración y montaje del Pabellón Español.

**En el interior del stand** cada empresa podrá utilizar su propio logotipo, carteles y material promocional, siempre que no altere la imagen del conjunto del Pabellón ni su distribución. **No obstante, deberá respetarse el espacio reservado a los identificadores del stand y no colocar sobre los mismos, material promocional alguno.** ICEX se reserva el derecho de supervisar previamente toda actuación individual de las empresas expositoras.

Cada una de las empresas recibirá información detallada de la decoración del Pabellón y de los elementos de exposición que conforman la dotación ofrecida por ICEX. Todo aquel requerimiento que no se encuentre contemplado en dicha dotación, deberá ser aprobado previamente por el Instituto y será a cargo del expositor.

No se facilitarán paneles expositores y el producto será expuesto mediante:

**Muebles o paneles de exposición propios:** Los muebles expositores deberán ser montados y desmontados por la propia empresa. **Asimismo, la empresa expositora se encargará de todo lo necesario para la conexión de sus muebles a la red incluyendo alargadores y el material eléctrico necesario.**

**Pavimentación del stand:** en el caso en que la empresa expositora opte por pavimentar, no se acondicionará el suelo para ello, siendo la empresa expositora la que se responsabilice de la preparación de suelo y de todo el proceso de alicatado, rogándole la máxima diligencia a fin de evitar cualquier accidente. **Asimismo, la empresa expositora está obligada a la retirada del pavimento instalado en el stand una vez finalizada la feria para que el decorador pueda proceder al desmontaje de la estructura y dejar el pabellón totalmente limpio. Se dará opción a que sea el decorador oficial el que retire el pavimento previo pago por parte del expositor de una cantidad que se determinará en la circular de decoración remitida por ICEX.**

## VII. TRANSPORTE DE MERCANCÍAS

### Transporte de la mercancía:

El ICEX seleccionará, mediante el correspondiente concurso, al operador de transporte que se encargará de la realización del transporte de las mercancías con destino a la Feria.

**El operador de transporte, con la aprobación previa de ICEX, remitirá a los expositores las instrucciones de transporte,** pudiendo el expositor adherirse a las mismas o realizar el transporte de su mercancía con otra empresa de su elección, si bien **es necesario utilizar los servicios del operador del transporte oficial para ser beneficiario de la cofinanciación concedida por ICEX.**

La mercancía objeto del transporte deberá ser exhibida en su totalidad en el stand de la empresa dentro del Pabellón Oficial.

La ayuda prevista para el transporte de la mercancía a exponer será la siguiente:

- 1) Para la mercancía que retorne: 50% de ida (desde el almacén que indique el operador de transporte oficial, a pie de stand / almacén del operador de transporte oficial). No se incluyen seguros, ni en su caso aranceles. **Les recordamos que en Rusia no es posible tramitar la exportación definitiva del material enviado a feria.**
- 2) Para el material fungible: 50% del transporte de ida.

Asimismo, quedan establecidos los siguientes límites en cuanto la mercancía a transportar susceptible de recibir apoyo ICEX:

- 1) Empresas con envíos en régimen de grupaje y que participen bajo la modalidad de **Decoración ICEX:** Se apoyará según el porcentaje de ayuda anteriormente indicado el envío de un máximo de **0,25 m<sup>3</sup>** por m<sup>2</sup> de espacio contratado.



- 2) Empresas con envíos en régimen de **grupaje** y que participen bajo la modalidad de **Decoración Propia**: Se apoyará según el porcentaje de ayuda anteriormente indicado el envío de un máximo de **0,30 m<sup>3</sup>** por m<sup>2</sup> de espacio contratado.
- 3) Empresas con envíos en régimen de **carga completa** y que participen bajo la modalidad de **Decoración Propia**: Se apoyará según el porcentaje de ayuda anteriormente indicado el envío de un máximo de **0,75 m<sup>3</sup>** por m<sup>2</sup> de espacio contratado.

**El coste de la mercancía no expuesta o el exceso de mercancía objeto del transporte será a cargo del expositor.**

El operador de transporte adjudicatario del concurso y el expositor pasarán en su caso a establecer la relación jurídica correspondiente para el transporte de la mercancía que, de realizarse, ICEX presumirá aceptada y asumida por ambas partes. El operador de transporte será responsable de las posibles contingencias que puedan producirse como consecuencia del transporte de las mercancías, tales como daños, robos, o entrega fuera de plazo, motivo por el cual éste estará obligado a que todas las mercancías viajen debidamente aseguradas.

Asimismo, los expositores tendrán la obligación de estar presentes en el stand en el día y horas que ICEX establezca, con objeto de recibir las mercancías, siendo de su entera responsabilidad las contingencias que puedan producirse por incumplimiento de esta obligación.

Condiciones para percibir la cofinanciación del gasto de transporte:

- a) **Obligatoriedad** de usar los servicios del operador de transporte oficial.
- b) La mercancía transportada debe ser **exhibida en su totalidad** en el stand de la empresa.
- c) Al objeto de estimar el volumen de la mercancía a transportar, y una vez comunicados a las empresas admitidas a participar en la Feria los metros cuadrados que les han sido adjudicados, se les dará oportunamente un plazo para enviar a ICEX la siguiente información: **packing list y ficha de transporte de la mercancía a exponer en la Feria**, cuyo modelo les será previamente remitido. Esta información debe coincidir con las cantidades transportadas y expuestas en el stand.
- d) El **packing list** deberá detallar **todos** los productos entregados al operador de transporte oficial. El expositor será responsable de todas aquellas contingencias derivadas de la inclusión de productos no especificados en el packing list, incluidas las penalizaciones aduaneras a que pudieran dar lugar.
- e) **El operador de transporte oficial está autorizado por ICEX a no transportar los productos (o equipos) en caso de existir discrepancia entre las informaciones facilitadas previamente y la mercancía efectivamente entregada.** Si a pesar de todos estos requisitos se comprobara en la Feria que la mercancía expuesta no se corresponde con la información facilitada por la empresa

expositora, el Instituto no cofinanciará el transporte, debiendo el expositor abonar la totalidad del importe del mismo directamente al operador de transporte oficial.

- f) **Número de envíos:** El operador de transporte establecerá una única fecha límite de grupaje, tanto para la ida como para el retorno, que habrá sido comunicada con anterioridad a los expositores, realizándose, por tanto, un único envío/regreso de la mercancía.
- g) **Embalaje:** La mercancía deberá ir embalada de acuerdo con las indicaciones del operador de transporte oficial, que previamente habrán sido aprobadas por ICEX. El incumplimiento de las condiciones establecidas para el embalaje de la mercancía, que impida un adecuado remonte o estiba de la misma en los diferentes medios de transporte, podrá dar lugar a una penalización equivalente al importe de la cofinanciación de ICEX.
- h) **Seguro:** Es obligatorio que toda la mercancía vaya asegurada por su valor real. Este gasto será por cuenta del expositor, que podrá contratar la póliza, bien con la aseguradora propuesta por el operador de transporte oficial o bien con cualquier otra empresa de seguros. El seguro deberá contratarse hasta destino final de la mercancía. ICEX en ningún caso financia ni seguro, ni aranceles si los hubiera ni gastos de importación definitiva.
- i) **Recepción de las mercancías:** ICEX comunicará a los expositores el día y la hora de recepción de las mercancías, siendo de obligación de los expositores estar presentes en el stand en el día y horas que ICEX establezca, y siendo de su entera responsabilidad las contingencias que puedan producirse por incumplimiento de esta obligación.

## VIII. MANTENIMIENTO

Los servicios indicados explícitamente en las circulares, tanto de limpieza y electricidad, desde la inauguración de la Feria hasta su clausura, serán contratados directamente por ICEX con el Recinto Ferial o con empresas locales especializadas.

Durante el desarrollo de la Feria los expositores serán los únicos responsables de sus stands y, por tanto, deberán tomar las medidas adecuadas para evitar contingencias. ICEX declina toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas. Los expositores tienen la obligación de mantener su stand limpio y en orden durante todo el evento.

## IX. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Los expositores serán los únicos responsables de los daños a terceros en que pudieran incurrir como consecuencia de su participación en la Feria, debiendo adoptar las medidas preventivas necesarias, incluida la contratación de un seguro de responsabilidad civil de carácter extraterritorial.

ICEX declina toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas por parte de los expositores.

El Recinto Ferial no responde de los eventuales robos o daños personales o materiales a los expositores o sus mercancías durante el desarrollo de la feria.

## X. OTRAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Durante la celebración de la Feria, los **expositores deberán respetar las siguientes normas:**

- Presentarse en el día y la hora indicados explícitamente en las circulares enviadas por ICEX **para la recepción, desembalaje y colocación de la mercancía** y ultimar la decoración de su stand con la antelación suficiente a la inauguración de la Feria, que como norma general será con 24 horas de antelación. La mercancía que no quede recepcionada, desembalada y colocada en tiempo por la empresa expositora, no será abierta ni colocada en el stand, quedando custodiada en un almacén ferial cuyos gastos serán por cuenta del expositor. Cualquier otro gasto relativo a una segunda entrega en stand, desembalaje, recogida de cajas, etc, será por cuenta de la empresa expositora.
- Atender su stand todos los días de la feria y durante todo el horario de apertura de la misma, que les será convenientemente comunicado por ICEX.
- Recoger adecuadamente todos sus productos al finalizar la Feria y entregar los elementos del stand en las mismas condiciones en las que fueron recibidos.

ICEX facilitará a las empresas participantes el correspondiente Manual del Expositor de la Feria, donde constan las posibles exenciones de responsabilidad del Recinto por los daños a los expositores o sus mercancías, la organización de la seguridad del recinto, etc., así como cualquier otra normativa que afecte al expositor.

**LA FIRMA POR EL EXPOSITOR DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN ANEXA A ESTA CONVOCATORIA, CONLLEVA LA ACEPTACIÓN POR SU PARTE DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN ESTABLECIDAS EN ELLA Y EN LA NORMATIVA FERIAL, Y EL DEBER DE ACTUAR CONFORME A LAS MISMAS.**

## XI. COORDINACIÓN

El coordinador en ICEX, y a quien Vds. pueden dirigir todo tipo de consultas es:

**Carolina Fernández Infante**

Tel.: 91 349 63 07 / 91 349 63 15

Fax.: 91 349 06 88

e-mail: [carolina.fernandez@icex.es](mailto:carolina.fernandez@icex.es) / [rosario.antolin@icex.es](mailto:rosario.antolin@icex.es)



ESPAÑA  
EXPORTACIÓN e  
INVERSIONES  
Paseo de la Castellana 14-16  
28046 Madrid  
[www.icex.es](http://www.icex.es)

DIRECCIÓN GENERAL DE  
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EMPRESA  
DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE TECNOLOGÍA  
INDUSTRIAL Y SERVICIOS PROFESIONALES



UNIÓN EUROPEA  
FONDO EUROPEO DE  
DESARROLLO REGIONAL  
UNA MANERA DE HACER EUROPA

## NOTA INFORMATIVA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL, FACILITADOS EN LA SOLICITUD DE ASISTENCIA

De conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, ICEX, con domicilio en Paseo de la Castellana 14-18, 28046 de Madrid, le informa de que los datos que nos ha facilitado pasarán a formar parte de un fichero de su titularidad con la finalidad de enviarle correspondencia, incluir parte de la información en los materiales de promoción, campañas de promoción y publicidad que se consideren convenientes para la difusión de la participación española en esta Feria.

Sus datos serán cedidos a la organización y recinto ferial donde se celebre la Feria, a la Oficina Económica y Comercial de la ciudad/país donde se celebre la Feria y a los distintos proveedores de ICEX relacionados con el evento. Todas ellas, cesiones necesarias para la organización y desarrollo de la Feria.

Asimismo, ICEX comunicará sus datos de contacto profesionales a los patrocinadores del evento con la finalidad de que puedan remitirle información comercial, incluso por medios electrónicos, sobre productos o servicios que pudieran resultar de su interés. Usted acepta expresamente que dichas entidades le puedan remitir este tipo de información. Si no desea que sus datos sean comunicados a los patrocinadores, marque la siguiente casilla:

Asimismo, le comunicamos que los datos de las entidades participantes en las ferias serán publicados en la página web de ICEX. Si usted no desea que estos datos sean publicados en nuestra web, marque la siguiente casilla:

Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la ley, dirigiéndose por escrito a la dirección anteriormente indicada o enviando un correo electrónico a [carolina.fernandez@icex.es](mailto:carolina.fernandez@icex.es)



.....Pág. 12 de 12



Certificación del Sistema de Calidad en la Gestión de Organización de Pabellones Oficiales en Ferias Internacionales

*A efectos meramente informativos y siguiendo las directrices emanadas del Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la de 8 de diciembre de 2006, vigente para el período operativo 2007-2013, relativos a las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales, se hace constar que la actividad descrita en este comunicado puede ser susceptible de ser financiada por la Unión Europea a través de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER), de las que ICEX, España Exportación e Inversiones es órgano ejecutor.*